



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2019-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Acta de la I Sesión Ordinaria celebrada el 04 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria del Visto, el regidor José Antonio Alfaro Yauri, solicita que el Concejo Municipal acuerde recomendar al ejecutivo la elaboración del catastro urbano del Distrito de Chilca;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 2 del artículo 10° de la norma glosada en el párrafo anterior prescribe que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR al ejecutivo priorizar la elaboración del catastro urbano del Distrito de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
En Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE